



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

SAN JUAN, 18 de AGOSTO de 2025.-

VISTO

El Expediente N° 01-2860-S-2019, del registro de esta Universidad, mediante el cual el Secretario Administrativo Financiero, solicita se convoque a concurso Cerrado Interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, aprobado por la Ordenanza 33/10-CS, para cubrir un cargo Categoría 5 Tramo Intermedio del Agrupamiento 1:Administrativo, Código Presupuestario 11225, con funciones "Supervisor Administrativo" en el Departamento de Rendición de Cuentas con dependencia jerárquica de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera; y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscrita de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción,
(Corresponde RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)

+



1985-2025

Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-2-

según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fojas 10 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que a fojas 7 vuelta y 9 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado, en calidad de titulares y suplentes en representación del Rectorado y de la Autoridad de la Dependencia Convocada, respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado en representación del Personal de la Dependencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 6 del presente expediente.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 01/08/2015 en virtud de que su ex titular, Eva Analía SOMBRA, obtuvo el beneficio jubilariorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 2196/2015-R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "Concurso Cerrado Interno" de antecedentes y oposición para cubrir un Cargo, con carácter efectivo, de Planta Permanente (Corresponde RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)

*



1985-2025

Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-3-

del Personal Nodocente Universitario, Categoría 5 del Agrupamiento 1: Administrativo -Tramo Intermedio- Código Presupuestario 11225, para desempeñar funciones de "Supervisor Administrativo" en el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera, según lo dispuesto por Ordenanza N° 33/10- CS y modificatoria N° 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 15/09/2025, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días hábiles, en el cual las y los interesadas/os deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central de Rectorado: Planta Baja, Mitre 396 (Este), Capital. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción al concurso

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, tanto el correo electrónico indicado por las interesadas en la solicitud de inscripción al referido Concurso, como el declarado por los miembros integrantes del Jurado, serán válidos para todas las notificaciones que realice la Universidad inherentes al concurso. Asimismo, las copias de los antecedentes y certificaciones aportadas por las y los postulantes, autenticadas por la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado, pasarán a formar parte del expediente de concurso y, por consiguiente, no se reintegrará a sus titulares.

ARTÍCULO 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

(Corresponde RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)

+



40 años **CiN**

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/10-CS).

ARTÍCULO 6°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 10 del presente expediente, según el siguiente detalle:

PARTE DE AFECTACIÓN - PERSONAL NODOCENTE

UNIDAD:	Rectorado
UNIDAD DEL CARGO:	Departamento Rendición de Cuentas

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPA L	SUB SUB PPA L		PROG	SPROG	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101		000	000	11	02	01	00		00	3	4


PLANTA:	PERMANENTE		
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL		
PARTIDA PPAL:	1.1		
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA		
ESCALAFON:	230		
CATEGORIA:	5	AGRUPAMIENTO:	Administrativo 1
NRO. CARGO:	11225		
FUNCIONES	Supervisor Administrativo		

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**

U.N.S.J.
LIA
*


Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



1985-2025

Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 5

Tramo: Intermedio

Agrupamiento: Administrativo 1

Código Presupuestario: 11225

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: Departamento de Rendición de Cuentas.

3. DEPENDENCIA: Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera.

4. TIPO DE CONCURSO: Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: "Supervisor Administrativo"

6. LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
Domicilio: calle Mitre 396 Este. - San Juan. Horario: 7 a 14

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

49 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

//-2-

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- 1.1- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal No Docente.
- 1.2- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

2.1- REQUISITO MÍNIMO:

- 2.1.1. Estudios secundarios completos
- 2.1.2. Conocimientos y manejo básico del sistema de gestión SIU Pilagá
- 2.1.3. Acreditación de experiencia no menor a un (1) año en actividades previstas en la Estructura Orgánica Funcional de esta Universidad y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente "Concurso cerrado interno".

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

8.1. En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

- 1.1- Titular: Esp. Cr. Agustín SÁNCHEZ MORENO D.N.I. N° 36.423.507
- 1.2- Suplente: CPN Gustavo Néstor RUSSO D.N.I N° 16.865.409

8.2. En Representación del Rectorado:

- 2.1- Titular: CPN. Myriam Nancy NARVÁEZ D.N.I. N° 18.011.215
- 2.2- Suplente: Lic. Roque José Luís AHUMADA DNI N° 18.159.836

8.3. En Representación del Personal de la Dependencia:

- 3.1- Titular: Sr. Ramón Rodolfo DIAMANTINO CAMPILLAY D.N.I. N° 13.049.060
- 3.2- Suplente: Mgter. Lic Vicente GREGORI D.N.I. N° 12.303.039

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

//-3-

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 9.1. Apertura de Inscripciones: a partir del 15 de septiembre de 2025 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- 9.2. Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Domicilio: calle Mitre 396 Este y en Dirección de Concursos de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este – Capital.

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

- 11.1. LUGAR: El Jurado fijará el lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición.
- 11.2. FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10).

12. TEMARIO GENERAL:

- Estructura orgánica funcional de la Universidad Nacional de San Juan – Ordenanza 3/1989-CS y sus modificatorias, específicamente en lo relacionado al Departamento de Rendición de Cuentas.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

//-4-

- Reglamento de funcionamiento de Fondo de viáticos, pasajes y otros gastos – Ordenanza 3/2014-R y sus modificatorias.
- Reglamento de funcionamiento del Fondo de Caja chica – Ordenanza 2/2014-R y sus modificatorias.
- Reglamento del Fondo Permanente para gastos menores de funcionamiento – Ordenanza 9/2016-R y sus modificatorias.
- Reglamento de funcionamiento del Fondo Permanente del comedor universitario - Ordenanza 7/2013-R y sus modificatorias.
- Régimen de viáticos, movilidad y otras compensaciones y gastos emergentes de comisiones de servicios - Ordenanza 11/2023-R y sus modificatorias.
- Normativa vigente en cuanto al régimen de facturación de AFIP.
- Tabla de plazos mínimos de conservación, guarda de expedientes y documentación en el Archivo de Rectorado - Ordenanza 8/2018-R, en todo lo relacionado con el Departamento Rendición de Cuentas.
- Desarrollo de casos de aplicación práctica de los temas detallados anteriormente.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2296/25-R**)